



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2019  
Expte. N° 6.920/19

RES. DECECO- N° 1.384/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Claudia Monica Subelza por participar en la "1° Jornadas de Turismo y Diversidad Sociocultural", realizadas los días 10 y 11 de octubre del corriente año en la localidad de Humahuaca, Jujuy, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado congreso, por el importe total de \$ 2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la docente, rindió comprobante hasta la suma total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos)

Que el comprobante se encuentra debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Claudia Monica Subelza, por participar en la "1° Jornadas de Turismo y Diversidad Sociocultural", realizadas los días 10 y 11 de octubre del corriente año en la localidad de Humahuaca, Jujuy, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

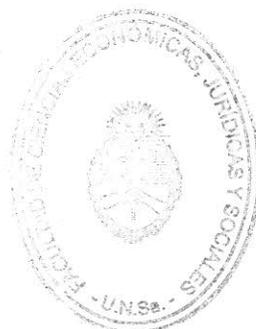
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Cappa Leonardo Ruben	00003-00000085	07/12/2019	\$ 1.400,00
<b>Total</b>				<b>\$ 1.400,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa- Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa